

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (PGR-DERECHO)

ASIGNATURA : Introducción al Derecho Civil. Derecho de la Persona (3670)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO SALINERO ROMÁN

EMAIL: fsaliner@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 13:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Licenciado en Derecho (Universidad *Universidad de Salamanca*)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de 5 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesor de clases prácticas en la Universidad de Valladolid)
- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Profesor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid y del Master en Derecho organizado por la UVA y el Colegio de Abogados de Valladolid desde el curso académico 1988-1989 hasta la fecha, impartiendo las materias de Práctica Jurisdiccional Penal y Práctica Jurisdiccional Civil)
- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Profesor del Curso Máster de la Abogacía desde su instauración que organizan el Colegio de Abogados y la Universidad Valladolid. Asignatura impartida: Los recursos en la Práctica Procesal Civil.)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Público (Juez de Primera Instancia e Instrucción; Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona y número 1 de Valladolid y Magistrado de la Audiencia Provincial de Valladolid en su Sección Tercera y Presidente de la Sección Primera.)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (Publicaciones: Situación Jurídica de los enfermos mentales sometidos a proceso penal. Número XXXI del año 1994 de Cuadernos de Derecho Judicial - La incidencia de la Ley de Ordenación de la Edificación en los criterios jurisprudenciales interpretativos del art. 1591 del Código Civil. Numero 47 de 2003 de Estudios de Derecho Judicial - La valoración de las lesiones simples. Libro valoración de los daños corporales. El sistema de la Ley 30/1995. Editado por la Editorial Española de Seguros S.L. 1998 - Comentarios a los arts. 556 a 570 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de Lex Nova. - Delación y ejercicio de la tutela por persona jurídica. Editorial Tirant Lo Blanch. 2003 - La vivienda protegida. Régimen jurídico civil. Adquisición, transmisión, arrendamiento y financiación. Jurisprudencia: especial tratamiento del

sobrepeso. Año: 2008 Colección: Cuadernos Digitales de Formación del CGPJ - El cobro de las pensiones alimenticias en el ámbito internacional. Especial referencia a los Reglamentos comunitarios. Cooperación Judicial Civil y Penal en el nuevo escenario de Lisboa. Editorial Comares. Año 2011 - Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil de Lex Nova. Edición enero de 2012. Título IV DE LOS RECURSOS (arts. 446-495). - Derecho de Familia 2021 de TIRANT lo blanch. Título: "La atribución del uso de la vivienda en caso de hijos menores y mayores. Examen del art. 96 del Código Civil y su interpretación jurisprudencial".)

OTROS DATOS CV :

Consultor para Guatemala dentro del Proyecto Regional de Capacitación Judicial Continuada para Centro-América, organizado en colaboración por P.N.U.D., y el Gobierno de España, con la asistencia técnica del Consejo General del Poder Judicial, y desarrollado durante dos años con estancias en Guatemala.

En la Carrera Judicial y en cargos gubernativos ha desempeñado las siguientes funciones:

* Decano de los Jueces de Valladolid nombrado por Real Decreto 498/1990 de 5 de abril por elección de los Jueces de la Capital citada, hasta el día de mi cese como Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.

* Miembro electo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desde el año 1994 hasta las últimas elecciones celebradas en el mes de octubre del año 2004 año y formando parte de la Comisión Permanente los primeros cinco años.

Miembro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE) para el territorio de Castilla y León en materia civil

- Miembro de la Comisión de Bioética de Castilla y León

- Colaborador de la Revista Jurídica de Castilla y León para elaborar la crónica de sentencias de las Audiencias Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

- Cruz distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort concedida por Orden del Ministro de Justicia de 24 de junio de 2009.

- Amigo de la Asociación Española de Abogados de Familia. Distinción concedida por su Junta Directiva el 5 de marzo de 2010 por la cooperación y asistencia prestada en las labores de difusión y desarrollo del derecho de familia

Como Ponente he participado además en numerosos foros.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC3 - Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO3.7 - Conocer los aspectos generales del Derecho Civil, las fuentes del Derecho Civil, el régimen jurídico de la norma jurídica, la autonomía privada y el derecho subjetivo, el Derecho de la persona, el Derecho de las Obligaciones y el contrato, los aspectos generales de los derechos reales, la posesión y la propiedad, el Derecho inmobiliario registral, la Responsabilidad Civil, el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones.
- CT3.1 - Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2 - Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3 - Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- HD3.1 - Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- HD3.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- HD3.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- HD3.4 - Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- SC3.1 - Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SC3.2 - Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SC3.3 - Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SC3.4 - Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

La asignatura de carácter básico “Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona” es la primera de las cinco asignaturas que conforman la materia Derecho Civil en el módulo de Derecho privado. El principal objetivo de esta asignatura es analizar el marco legal que rige a las personas dentro del ámbito del Derecho español, considerándolas actores fundamentales tanto en el contexto jurídico como en la vida social. En primer lugar, se explora el régimen legal que afecta a las personas físicas, examinando cómo obtienen y pueden perder su personalidad jurídica, así como los derechos inherentes y esenciales que poseen. Se aborda cuándo una persona está habilitada para llevar a cabo actos específicos y adquirir derechos y responsabilidades, además de determinar cuándo se considera a alguien ciudadano español o residente en una jurisdicción civil particular, y las consecuencias asociadas a estas definiciones. También, se explica la institución que documenta oficialmente la mayoría de los eventos relacionados con el estado de una persona: el Registro Civil. Junto con el estudio de las personas físicas, se analiza el concepto de persona jurídica, una entidad que representa la colaboración de varias

personas físicas en la búsqueda de un objetivo común. Además de explorar el régimen legal aplicable a todas las personas jurídicas, se examinan las diversas formas de asociación, sociedades y fundaciones. Por último, se escudriña el aspecto de que cada individuo, además de ser sujeto de la ley en un sentido general, también posee derechos subjetivos. Y se analiza el marco legal que rige estos derechos, junto con el régimen aplicable a las relaciones jurídicas en las que se ejercen. Se presta especial atención a las disposiciones legales y jurisprudenciales que rigen el ejercicio de estos derechos, así como a las restricciones y posibilidades de actuar en nombre de otro a través de la representación.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Derecho civil. Aspectos Generales.

Fuentes del Derecho civil.

La norma jurídica. Interpretación, aplicación eficacia del Derecho.

Autonomía privada. Derecho subjetivo.

Derecho de la persona.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos, Legislación aplicable. Jurisprudencia.
- **Recursos tecnológicos :** Herramientas de presentación

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

TEMA 1. El Derecho Civil en el sistema jurídico español

1.1. Concepto y contenido del Derecho Civil

- Concepto de Derecho Civil.
- Funciones del Derecho Civil.
- El Derecho Civil como Derecho privado común.

1.2. Evolución histórica del Derecho Civil

- Derecho romano y recepción.
- Proceso codificador.
- El Código Civil español.

1.3. Derecho Civil y ordenamiento jurídico

- Derecho público y Derecho privado.
- Relaciones entre el Derecho Civil y otras ramas del Derecho.

1.4. El Derecho Civil en España

- Derecho Civil común.
- Derechos civiles especiales y forales.

TEMA 2. Fuentes del Derecho Civil

2.1. El sistema de fuentes

- Jerarquía normativa.
- Artículo 1 del Código Civil.

2.2. La ley

- Concepto.
- Clases de leyes.
- Vigencia, derogación y aplicación.

2.3. La costumbre

- Concepto y requisitos.

- Clases de costumbre.
- Valor jurídico.

2.4. Los principios generales del Derecho

- Concepto.
- Funciones.

2.5. La jurisprudencia y la doctrina

- Valor de la jurisprudencia.
- Función interpretativa del Tribunal Supremo.

TEMA 3. La norma jurídica: interpretación, aplicación y eficacia

3.1. La norma jurídica

- Concepto.
- Estructura.
- Características.

3.2. Interpretación de las normas

- Interpretación gramatical.
- Interpretación sistemática.
- Interpretación histórica.
- Interpretación teleológica.

3.3. Integración y aplicación del Derecho

- Lagunas jurídicas.
- Analogía.
- Equidad.

3.4. Eficacia de las normas

- Eficacia obligatoria.
- Ignorancia de la ley.
- Exclusión voluntaria de la ley aplicable.

3.5. Límites de la eficacia de las normas

- Eficacia temporal.
- Retroactividad.
- Eficacia territorial.

TEMA 4. Autonomía privada y derecho subjetivo

4.1. La relación jurídica

- Concepto.
- Estructura y elementos.

4.2. El derecho subjetivo

- Concepto.
- Contenido.
- Clases.

4.3. Ejercicio de los derechos

- Buena fe.
- Abuso del derecho.
- Fraude de ley.

4.4. La autonomía privada

- Concepto.
- Manifestaciones.
- Límites legales y constitucionales.

4.5. Situaciones jurídicas subjetivas

- Potestad.
- Facultad.
- Carga.
- Deber jurídico.

BLOQUE II. DERECHO DE LA PERSONA

TEMA 5. La persona y la personalidad jurídica

5.1. La persona como sujeto de Derecho

- Concepto jurídico de persona.
- Clases de personas.

5.2. Comienzo de la personalidad

- Nacimiento y requisitos.
- Protección jurídica del concebido.

5.3. Extinción de la personalidad

- Muerte.
- Prueba de la muerte.
- Conmoriencia.

5.4. Ausencia y declaración de fallecimiento

- Situación de ausencia.
- Declaración de ausencia legal.
- Declaración de fallecimiento.

TEMA 6. La capacidad de la persona

6.1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar

- Concepto y diferencias.

6.2. La mayoría y minoría de edad

- Régimen jurídico del menor.
- Actos que puede realizar.

6.3. La emancipación

- Concepto.
- Clases.
- Efectos.

6.4. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad

- Reforma operada por la Ley 8/2021.
- Curatela.
- Guarda de hecho.
- Defensor judicial.

TEMA 7. Circunstancias personales y localización de la persona

7.1. Nacionalidad

- Concepto.
- Adquisición.
- Pérdida y recuperación.

7.2. Vecindad civil

- Concepto.
- Adquisición y modificación.

7.3. Domicilio

- Concepto.
- Clases.
- Relevancia jurídica.

7.4. Estado civil

- Concepto.
- Principales estados civiles.

TEMA 8. El Registro Civil

8.1. Concepto y funciones

- Principios registrales.

8.2. Organización del Registro Civil

- Estructura y competencias.

8.3. Hechos y actos inscribibles

- Nacimiento.
- Filiación.
- Matrimonio.
- Defunción.
- Nacionalidad.

8.4. Publicidad y eficacia de los asientos registrales

- Certificaciones.
- Valor probatorio.

TEMA 9. Los derechos de la personalidad

9.1. Concepto y caracteres

- Inherencia.
- Irrenunciabilidad.
- Imprescriptibilidad.

9.2. Derecho a la vida y a la integridad física

- Protección civil de la persona.

9.3. Derecho al honor

- Concepto.
- Protección jurídica.

9.4. Derecho a la intimidad personal y familiar

- Alcance y límites.

9.5. Derecho a la propia imagen

- Protección y límites.

9.6. Protección de datos personales

- Principios básicos.
- Derechos del titular.

TEMA 10. La persona jurídica

10.1. Concepto y fundamento

- Teorías sobre la personalidad jurídica.

10.2. Nacimiento y extinción

- Constitución.
- Disolución.

10.3. Capacidad y representación

- Actuación de los órganos.

10.4. Clasificación de las personas jurídicas

- Públicas y privadas.
- Corporaciones.
- Asociaciones.
- Fundaciones.
- Sociedades.

TEMA 11. Asociaciones y fundaciones

11.1. El derecho fundamental de asociación

11.2. Las asociaciones

- Constitución.
- Estatutos.
- Órganos.
- Funcionamiento.

11.3. Las fundaciones

- Concepto.
- Dotación fundacional.
- Patronato.
- Actividad fundacional.

11.4. Régimen jurídico básico de las entidades sin ánimo de lucro

TEMA 12. La representación y el ejercicio de los derechos

12.1. Concepto de representación

12.2. Representación legal

- Supuestos.
- Régimen jurídico.

12.3. Representación voluntaria

- Apoderamiento.
- Poderes.
- Extinción.

12.4. Actuación en nombre ajeno

- Efectos frente a terceros.

12.5. Protección de la confianza y apariencia jurídica

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Albaladejo, M. (2006): Derecho Civil I Introducción y parte General. Edisofer S.L.. ISBN: 84-89493-90-1
- O' Callaghan Muñoz, X. (2012): Compendio Derecho Civil. Tomo I. Parte General. Introducción y derecho de la persona.. Editorial Universitaria Ramón Areces. ISBN: 978-84-9961-099-3
- Sánchez Calero, F.J. (2017): Curso de Derecho Civil 1. Parte General y Derecho de la Persona. Tirant Lo Blanch. ISBN: 978-84-9169-285-0

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas aplicando la teoría a la práctica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Se prevé impartir cada tema en una semana de clase (4 horas).

En la semana 9 se realizará la prueba parcial 1 sobre los ocho primeros temas. La prueba parcial 2 se realizará en la convocatoria ordinaria y versará sobre los contenidos restantes de la asignatura. En la semana 12 se desarrollará una actividad práctica presencial consistente en la resolución individual de un caso práctico, comentario jurídico o supuesto de aplicación relacionado con los contenidos de la asignatura. La defensa oral individual de dicha actividad se realizará en las fechas y horarios que determine el profesor, pudiendo desarrollarse fuera del horario ordinario de las clases y teniendo carácter público.

A lo largo del semestre se podrán realizar actividades de participación y seguimiento vinculadas a los contenidos de la asignatura, entre las que podrán incluirse la resolución de casos prácticos, el análisis de sentencias, el comentario de textos normativos, la búsqueda y manejo de fuentes jurídicas, el análisis de documentación jurídica básica y la participación en debates o actividades de reflexión sobre cuestiones relacionadas con cada uno de los temas del programa.

La planificación de la asignatura se prevé pueda completarse con actividades complementarias académicas y/o de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos.

Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada. El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación académica de la titulación.

Tutorías Académicas Grupales: Se realizarán únicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura, entre la convocatoria ordinaria y la extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los Centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba parcial 1 Temas del 1 al 8									X								X	Pruebas escritas:30%		
Prueba parcial 2 Temas del 9 al 12																X	X	Pruebas escritas:35%		
Trabajo individual Resolución y defensa de caso práctico												X					X	Pruebas orales:10% Ejecución de prácticas:20%		
Actividades de seguimiento y participación académica																X	X	Técnicas de observación:5%	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

La evaluación de la asignatura será continua y combinará pruebas escritas, trabajos prácticos, defensa oral y técnicas de observación, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Primer parcial (30%). Sistema de evaluación: Prueba escrita. Evaluará los contenidos correspondientes a los Temas 1 a 8. Para superar esta prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10. El primer parcial tendrá carácter eliminatorio, de manera que el estudiante que lo supere no volverá a ser evaluado de estos contenidos en la convocatoria ordinaria.

2. Segundo parcial (35%). Sistema de evaluación: Prueba escrita. Evaluará los contenidos correspondientes a los Temas 9 a 12. Para superar esta prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10. Esta prueba se realizará en la convocatoria ordinaria, en la fecha establecida por el Decanato.

3. Trabajo práctico individual (20%). Sistema de evaluación: Ejecución de prácticas. Consistirá en la resolución individual de un caso práctico, comentario jurídico o actividad de aplicación relacionada con los contenidos de la asignatura. La actividad se desarrollará durante una sesión presencial bajo la supervisión del profesor. Para superar esta actividad será necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10.

4. Defensa oral individual del trabajo práctico (10%). Sistema de evaluación: Prueba oral. Una vez realizada la actividad práctica, el estudiante llevará a cabo una defensa oral individual ante el profesor. Dicha defensa podrá consistir en una breve exposición de los aspectos fundamentales de la actividad realizada y/o en la respuesta a cuestiones planteadas por el profesor sobre su contenido, fundamentación jurídica, razonamiento empleado y conclusiones alcanzadas. Las defensas se realizarán en las fechas y horarios establecidos por el profesor y tendrán carácter público, pudiendo asistir a ellas los estudiantes matriculados en la asignatura. Para superar esta actividad será necesario obtener una calificación mínima de 4 sobre 10.

5. Actividades de seguimiento y participación académica (5%). Sistema de evaluación: Técnicas de observación. Se valorará la implicación del estudiante en las actividades desarrolladas durante las sesiones presenciales de la asignatura, especialmente la resolución de casos prácticos, análisis de jurisprudencia, debates jurídicos, comentarios de textos normativos y demás actividades formativas propuestas en el aula. Asimismo, se tendrá en cuenta la asistencia regular, la participación activa y fundamentada y el aprovechamiento de las actividades desarrolladas a lo largo del semestre.

Para superar la asignatura será necesario:

- Obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de las pruebas escritas (primer y segundo parcial).
- Obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 en el caso práctico individual realizado en el aula.
- Obtener una calificación mínima de 4 sobre 10 en la defensa oral individual.
- Obtener una calificación media de 5 sobre 10 entre el caso práctico individual y la defensa oral.
- Alcanzar una calificación final igual o superior a 5 sobre 10, una vez aplicada la ponderación de todas las actividades de evaluación.

Los estudiantes que hayan superado el primer parcial conservarán dicha calificación y, en la convocatoria ordinaria, únicamente serán evaluados de los contenidos correspondientes al segundo bloque de la asignatura.

Los estudiantes que no hayan superado el primer parcial deberán recuperarlo en la convocatoria ordinaria, conforme al calendario aprobado por el Decanato.

Los estudiantes que no hayan superado el trabajo práctico individual deberán realizar una nueva actividad práctica en la convocatoria ordinaria, el mismo día de la prueba de evaluación fijada por el Decanato, manteniéndose su ponderación del 20 % y la exigencia de una calificación mínima de 4 sobre 10.

Los estudiantes que no hayan superado la defensa oral individual deberán realizar una defensa de forma escrita en la convocatoria ordinaria, respondiendo a las cuestiones que les plantee el profesor sobre la actividad práctica realizada, manteniéndose su ponderación del 10 % y la exigencia de una calificación mínima de 4 sobre 10.

Para cualquiera de las pruebas, las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales, podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,15 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,2 puntos por el resto de faltas ortográficas o por faltas gramaticales.

A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura y la autoría de los trabajos, el profesor se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas evaluables.

La realización del caso práctico en una sesión presencial y su posterior defensa oral individual tienen como finalidad verificar la adquisición efectiva de los conocimientos y la autoría del trabajo presentado. El uso indebido de herramientas de inteligencia artificial, el plagio, así como cualquier actuación que desvirtúe la autoría o el trabajo personal del estudiante, representan un comportamiento inadecuado que no cumple con los objetivos de las actividades propuestas. De comprobarse este tipo de conductas, se calificará la actividad correspondiente con suspenso.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y derivará en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria únicamente se conservará la calificación obtenida en las Actividades de seguimiento y participación académica que tendrá un peso del 5% en la nota final. El resto de elementos de evaluación se realizarán en la fecha establecida por el Decanato.

La prueba extraordinaria consistirá en una prueba escrita sobre el conjunto de los contenidos de la asignatura, la realización de un caso práctico individual y la defensa individual de dicho caso práctico ante las cuestiones formuladas por el profesor

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en la prueba escrita, una calificación mínima de 4 sobre 10 en el caso práctico individual, una calificación mínima de 4 sobre 10 en la defensa individual del caso práctico, una calificación media mínima de 5 sobre 10 entre el caso práctico y la defensa, y una calificación final igual o superior a 5 sobre 10 una vez aplicadas las ponderaciones.

Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que

ya han sido expuestas en el apartado anterior

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	65 %	10 %	20 %	5 %